

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

#### **Informe**

Número: IF-2022-121315180-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 10 de Noviembre de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-23391129- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-2111-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-23391103-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3307/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.11.10 11:19:33 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre de 2019, entre la firma "TECNO ACCIÓN S.A.", representada en este acto por el Sr. GUILLERMO HUGO MARTI, DNI 10.879.245, en su carácter de apoderado, con domicilio en Rivadavia 620 piso 7 CABA, asistido por el Dr. Diego José Lorenzo en su carácter de asesor legal, en adelante "LA EMPRESA", por una parte, y por la otra, el "SINDICATO DE TRABAJADORES JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTOS. ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA" (ALEARA), con domicilio en la calle Adolfo Alsina 946, representada en este acto por el Sr. Guillermo Ariel FASSIONE DNI 23.891.360 en su carácter de Secretario Gremial, asistido por la Dra. Luciana Mercedes Ambrosio, en su carácter de asesora legal, en lo sucesivo "EL GREMIO", ambas conjuntamente denominadas LAS PARTES.

#### Y CONSIDERANDO:

I – Que el art. 1 del Decreto 665/2019, de fecha 25/09/19, estableció una asignación no remunerativa de \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) para todos los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, contemplando la posibilidad de que las partes signatarias de los CCT establezcan en el ámbito de su autonomía colectiva los plazos, cuotas y condiciones de pago.

 II – Que en los términos de la norma indicada es intención de las partes definir la forma y plazos de pago de la Asignación indicada anteriormente.

Por todo ello y luego de un intercambio de ideas y deliberaciones mantenidas en varias reuniones que precedieron a la presente, LAS PARTES manifiestan y convienen lo siguiente:

## Primera - Asignación No Remunerativa Decreto 665/19.

Establecer que la Asignación No Remunerativa de \$ 5.000.- establecida en el art. 1 del Decreto 665/19 se abonará al personal comprendido en el CCT 1457/15 E, en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 2.500.- conjuntamente con la liquidación de haberes de los meses de octubre y noviembre de 2019, en los términos del decreto indicado.

Dicha asignación se liquidará bajo el concepto "Asignación NR Decreto 665/19".

#### Segunda - Proporcionalidad.

Cuando la prestación de servicios fuere inferior a la jornada legal o convencional, los trabajadores percibirán la asignación en forma proporcional, de acuerdo a los mecanismos de liquidación previstos

RE-2021-23391103-APN-DGD#MT

Página 1 de 2

en el convenio colectivo aplicable o, supletoriamente, según las reglas generales contenidas en la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

## Tercera - Manifestación de las Partes.

"LAS PARTES manifiestan que se reunirán en el mes de abril de 2020 a los efectos de analizar la evolución de las pautas establecidas".

## Cuarta - Homologación.

Ambas partes solicitan la pronta homologación de este convenio, de conformidad a lo prescripto por la Ley 14.250.-

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a idéntico efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

REPRESENTANTES

SINDICALES

REPRESENTANTES

**EMPRÉSARIOS** 

DIEGO JOSÉ LORENZO

ABOGADO C.P.A.C.F. T° 70 F° 694



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Hoja Adicional de Firmas Presentación ciudadana

Número: RE-2021-23391103-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 16 de Marzo de 2021

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.03.16 19:59:51 -03:00

Andrea Paola VOLPE - 27200405183 en representación de SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA) - 30679675202



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

| 1 |   | . , |   |    |   |
|---|---|-----|---|----|---|
|   | N | 11  | m | rn | • |
|   |   |     |   |    |   |

**Referencia:** Resol 2111-22 Acu 3307-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.